



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 201 -IGP/13
Lima, 16 de Septiembre de 2013

VISTA; La Carta Nº 027-PC-IGP/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, el Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador Científico Principal del Instituto Geofísico del Perú (IGP) y encargado del área de Investigación para la Prevención de Desastres en Variabilidad y Cambio Climático, informa que la **Dra. FEY YAMINA SILVA VIDAL DE MILLONES**, Investigadora Científica Superior de la entidad, ha sido invitada a participar en el "International Network on Climate Change (INCA) – Understanding Adaptation and Mitigation Strategies of Tropical Andean People", organizado por el proyecto INCA y por el Servicio Alemán de Intercambio Académico de la Technische Universität Darmstadt, donde presentará los temas de investigación "Variabilidad decadal del clima en el valle del Mantaro y perspectivas para estudios futuros en el valle del Mantaro" y "Estudios socioeconómicos en el ecosistema manglar: El caso del Santuario Los Manglares de Tumbes – Piura", el que se desarrollará en la ciudad de La Paz (Bolivia), del 18 al 25 de setiembre de 2013;

Que, se solicita autorizar la licencia de viaje en comisión de servicios del 17 al 21 de setiembre de 2013;

Que, siendo de interés para el Instituto Geofísico del Perú, es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicios;

Que, los gastos que generen el citado viaje y su permanencia durante los días indicados no irrogarán gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; en la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013; en el Decreto Legislativo Nº 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, y en la Directiva de Procedimientos para la presentación de Informe sobre participación en evento nacional o internacional de los Investigadores Científicos y Personal Profesional del IGP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Nº 41-IGP/2011, de fecha 16.02.2011; y en uso de las facultades otorgadas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia Nº 175 -IGP/13, de fecha 26.08.2013, y;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con Efectividad el viaje en Comisión de Servicios de la **Dra. FEY YAMINA SILVA VIDAL DE MILLONES**, Investigadora Científica Superior del IGP, quien participará en el "International Network on Climate Change (INCA) – Understanding Adaptation and Mitigation Strategies of Tropical Andean People", organizado por el proyecto INCA y por el Servicio Alemán de Intercambio Académico de la Technische Universität Darmstadt, como expositora de los temas de investigación "Variabilidad decadal del clima en el valle del Mantaro y perspectivas para estudios futuros en el valle del Mantaro" y "Estudios socioeconómicos en el ecosistema manglar: El caso del Santuario Los Manglares de Tumbes – Piura", en la ciudad de La Paz (Bolivia), del 17 al 21 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



ARTÍCULO TERCERO.- El citado servidor, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)

